



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla,
convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de
Pequeñas causas y Competencia Múltiple de
Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2020-00127-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RF ENCORE S.A.S.
DEMANDADO: WALTER RAFAEL PERALTA MORALES

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 1.224.814,85

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... \$ 1.224.814,85

Barranquilla, agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA, agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b53cc995b82d6db14b98d5c30d9294e645bf1748b6b29f33fbffc27ef1d0e**

Documento generado en 08/08/2023 05:06:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>